

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Número: RESOL-2018-270-GDEBA-MGGP

LA PLATA, 20 de abril de 2018.

Referencia: 2200-4723/18. Actualización de montos - Ley Orgánica de Municipalidades

VISTO el expediente N° 2200-4723/18, mediante la cual se propicia actualizar los montos previstos por los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto-Ley N° 6769/58 - Orgánica de las Municipalidades-, conforme los términos del artículo 283 bis del mismo cuerpo legal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 283 bis citado, dispone que el Ministerio de Gobierno realice los cálculos correspondientes y comunique a las Municipalidades los montos resultantes por su aplicación;

Que mediante la Resolución N° 223/17 y modificatoria se actualizaron a partir del 1° de mayo de 2017 los valores establecidos en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades mencionados en el exordio de la presente;

Que se estima conveniente actualizar los mismos conforme a la variación habida en el Índice de Precios Mayoristas Nivel General durante el período comprendido entre los meses de febrero 2017 a febrero 2018;

Que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ha publicado los valores correspondientes el día 15 de marzo del corriente, siendo la variación del índice de precios del 1,26% para dicho período;

Que la presente medida se indica en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 283 bis del Decreto-Ley N° 6769/58 -Orgánica de las Municipalidades -y modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualizar, a partir del 1° de mayo de 2018, los montos previstos por los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto-Ley N° 6769/58- Orgánica de las Municipalidades- y modificatorios, conforme se detalla en el Anexo identificado con el N° IF-2018-04082107-GDEBA-DTAMGGP que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre
Ministro de Gobierno

LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES

Valores actualizados según artículo 283 bis (texto ley N° 10,766) vigentes a partir del 1° de mayo de 2018

		En Pesos (\$)							
DETALLE		Artículo 133 Obras Públicas	Artículo 138 Obras por Administración	Artículo 145 Partidas para Obras Públicas	Artículo 151 Adquisiciones y Contrataciones	Artículo 152 Licitación Pública sin proponente	Artículo 159 Venta de Bienes	Artículo 191 Pago con cheques	Artículo 223 Exención Prestación Finanzas
1) MODALIDADES									
A) EN FORMA DIRECTA	Hasta	528.450			105.683		52.842		
B) CONCURSO DE PRECIOS	Más de				105.683		52.842		
	Hasta				528.450		264.225		
C) LICITACIÓN PRIVADA	Más de	528.450			528.450		264.225		
	Hasta	1.585.340			1.585.340		792.670		
D) LICITACIÓN PÚBLICA	Más de	1.585.340			1.585.340				
2) OTROS IMPORTES COMPUTABLES			264.225	2.641.694		1.585.340		48	5.284
Índice de Precios Mayoristas - Nivel General Febrero 2018 = 1633,36									
ACTUALIZACIÓN=1,263									
Índice de Precios Mayoristas - Nivel General Febrero 2017 = 1292,99									

C.C. 4858